

Decreto N° 4765, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4765

VISTA la certificación expedida en fecha 4 de julio de 1974, por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el mencionado Ayuntamiento en fecha 3 de los corrientes;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 65 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender una porción de terreno con un área de 17 400 metros cuadrados, dentro de la parcela N° 17—B del Distrito Catastral N° 7 del Distrito Nacional, en favor de la firma Fertilizantes Santo Domingo, C. por A., (FERSAN), por el precio total de RD\$87,000.00 pagadero en la siguiente forma: Un 25% del valor del inmueble a la firma del contrato correspondiente y la suma restante en cinco (5) años mediante cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER